

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN.

Expediente: 3CISJUF-2025 - CONTR 2025 75417
Código NUT: ES618
Código CPV: 09134100-8 Gasoil

1. ELEMENTOS TÉCNICOS DEL CONTRATO

1.1.- Objeto del contrato

El objeto del contrato es la adquisición de forma sucesiva del suministro de combustible para garantizar y mantener la calefacción y agua caliente de varios Centros de Participación Activa dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Jaén, necesario para el normal desarrollo de su actividad.

Los datos de los Centros de Participación Activa para los que se pretende la adquisición de combustible son los siguientes:

LOTE	CENTRO	DOMICILIO	PERSONA AUTORIZADA	E-MAIL
1	CPA JAÉN II (MARISTAS)	Calle Flores de Lemus, 1 23009 Jaén	Inmaculada de Lourdes Díaz de Miguel	cpa.jaen2.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
	CPA ALCAUDETE	Carretera de Alcalá la Real, s/n 23660 Alcaudete	David González Corral	cpa.alcaudete.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
	CPA MARTOS	Avenida Pierre Cibié, 12 23600 Martos	Dolores Lara Serrano	cpa.martos.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
2	CPA ANDÚJAR	Plaza de España s/n 23740 Andújar	María Socorro Moreno Alarcón	cpa.andujar.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
	CPA BAILÉN	Calle Hijas de la Caridad 1 23710 Bailén	Visitación Miras García	cpa.bailen.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
3	CPA JÓDAR	Calle Sanabria s/n 23500 Jodar	Ana Martín Fuentes	cpa.jodar.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
	CPA ÚBEDA	Plaza Vázquez de Molina, 3 23400 Úbeda	Julia Trillo Jareño	cpa.alcaudete.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
4	CPA LOPERA	Camino de Arjonilla, 2 23780 Lopera	Juan Lara Rivillas	cpa.lopera.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
	CPA TORREDONJIMENO	Calle Rabadán, 30 23650 Torredonjimeno	Juan Carlos Higuera Román	cpa.torredonjimeno.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es
5	CPA ORCERA	Calle Doctor Palanca s/n 23370 Orcera	Mario Romero Ariza	cpa.orcera.ja.cisjufi@juntadeandalucia.es

1.2.- Duración

El presente contrato tendrá una duración de 12 meses, con inicio previsto el 1 de mayo de 2025, y con la posibilidad de una prórroga de 12 meses.



MARIA DOLORES CUBILLO COBO		05/02/2025 13:06:22	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcjRD8Lc9i8Z27xERZtlr4d75B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.3.- Descripción de las características técnicas generales y específicas del elemento.

El gasóleo a suministrar deberá ser el adecuado para el uso que se pretende, ajustándose en todo momento a las especificaciones técnicas establecidas en:

- Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determina las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.
- Real Decreto 1088/2010, de 3 de septiembre, por el que se modifica el real decreto 61/2006 de 31 de enero, en lo relativo a las especificaciones técnicas de gasolinas, gasóleos, utilización de biocarburantes y contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.
- Real Decreto 1361/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de Enero, en lo relativo a las especificaciones técnicas del gasóleo denominado clase B.
- Real Decreto 290/2015, de 17 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo.
- Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de Enero, que introduce medidas relacionadas con el fomento de la utilización de los biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte, así como la incorporación parcial al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se modifica la Directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía renovable procedente de fuentes renovables.
- Cualquier legislación vigente que posteriormente pueda entrar en vigor para su regulación.

Se garantizará que el combustible no haya podido ser mezclado con otro tipo que pudiera perjudicar el funcionamiento de las instalaciones de calefacción.

2. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

2.1.- Lugar, tiempo y modo de realización del suministro.

La empresa adjudicataria mantendrá a disposición del responsable del contrato un teléfono, fax o dirección de correo electrónico específico de contacto para poder atender al suministro o para resolver cualquier consulta, que deberá atender al suministro o para resolver cualquier consulta, que deberá atender como mínimo en horario de 09:00 horas a 14:00 horas. Este dato deberá constar en la oferta. Los pedidos serán realizados únicamente por las personas designadas para ello, en este caso los responsables CPA que se indican el punto 1.1 del presente pliego de prescripciones técnicas. La fecha y hora del documento o de la llamada será el de la petición de combustible a todos los efectos.

La periodicidad del suministro será la adecuada en razón de las necesidades de los Centros de Participación Activa. El plazo máximo desde que se solicita el suministro hasta la descarga del producto no excederá de setenta y dos horas, a contar desde el momento del pedido y teniendo en cuenta únicamente días laborables.

Será preceptivo antes de la descarga de cada pedido de combustible, el aviso a la persona autorizada con 1 día de antelación, para evitar posibles inconvenientes. La descarga del combustible se hará cuando se acuerde con la persona encargada de la recepción, dentro del horario de apertura del centro. Se entenderá realizado el suministro cuando el producto esté depositado en los tanque que para su almacenamiento existen en los diferentes centros.

El producto será entregado por trasvase del medio de transporte utilizado por la empresa adjudicataria a los depósitos, siendo por cuenta del adjudicatario los gastos ocasionados por el transporte y entrega.



MARIA DOLORES CUBILLO COBO		05/02/2025 13:06:22	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcjRD8Lc9i8Z27xERZtlr4d75B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por cada descarga, la persona de la empresa adjudicataria encargada del suministro deberá aportar la documentación acreditativa de la medición de la cantidad descargada. Para ello se formalizará un albarán de entrega en el que se especifique al menos el lugar de entrega, la cantidad y tipo de combustible utilizado y la fecha y hora de la finalización del suministro. Este albarán de entrega estará firmado con el conforme de la persona autorizada responsable del Centro de Participación Activa, quien verificará que los datos consignados son ciertos.

El camión o remolque cisterna que realice el suministro deberá estar provisto de equipo de medida homologado y verificado.

El adjudicatario, que cuidará muy especialmente todos los aspectos relativos a medidas de seguridad y salud en el suministro, asumirá la responsabilidad en caso de accidente, desbordamiento, rebose, o cualquier otro siniestro leve o grave que afecte a terceros y/o a los Centros de Participación Activa durante las operaciones de transporte o trasvase a los depósitos, en cuyo caso, además de tomar las medidas señaladas en la normativa sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera, notificará al responsable del contrato el tipo de siniestro y daños causados.

El adjudicatario se obliga a asesorar técnicamente al responsable del contrato sin coste adicional alguno, sobre el estado de las instalaciones de recepción y almacenaje del suministro objeto del contrato en los aspectos técnicos y legales.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES



MARIA DOLORES CUBILLO COBO		05/02/2025 13:06:22	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcjRD8Lc9i8Z27xERZtlr4d75B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	